



MENDOZA, 06 JUL 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 13506/2017, en el que se tramita la prórroga del pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, al Sr. GUERRERO esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°-Ordenanza 23/2015);

Que a fs.1, la Decana solicita el pago de Función Crítica, al Sr. Ernesto GUERRERO, por un monto de Pesos Cuatro Mil:(\$ 4.000), para cumplir función de Jefe de Servicios Generales (turno tarde) por encontrarse con licencia por largo tratamiento la Sra. Ester GONZALEZ, hasta que la misma de reintegre o jubile;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANADE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA**, al Sr. Ernesto Ricardo GUERRERO (DNI: 13.469.645-LP.23040), quien revista en el cargo de Servicios Generales -Cat. 4 Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo D (Decreto 366/06 C.C.T), turno tarde, desde el 01 de julio al 31 de diciembre 2017.

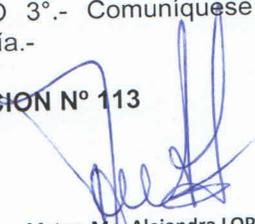
ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 - PERSONAL PERMANENTE
- 1-1- GASTOS EN PERSONAL
- 07 - APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 4.000,00 (Importe mensual)
- \$ 24.000,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)
- (Menores al 50%)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

F.O.
Fem.

**RESOLUCION N° 113**  
Fem.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora General de Administración

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DINASSO  
Decana